



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAZORLA

BANDO

Con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas, y como en años anteriores, esta Alcaldía considera oportuno dirigirse a los/as Señores/as que DISPONEN DE VEHÍCULOS A MOTOR, para rogarles que, durante los días 14 al 19 del presente mes de Septiembre, se abstengan de utilizarlo, salvo en casos de urgencia o necesidad, para favorecer con ello la fluidez del tráfico y la facilidad de aparcamiento de quienes nos honran con su visita, con motivo de nuestras tradicionales fiestas en honor del Santísimo Cristo del Consuelo.

De igual modo y al objeto de facilitar la celebración de las Ferias y Fiestas, **SE PROHIBE EL APARCAMIENTO DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS** en las siguientes vías urbanas: **PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PLAZA DE ANDALUCIA, PLAZA DE LA CORREDERA, PASEO DEL SANTO CRISTO, RECINTO FERIAL**

Asimismo queda prohibida la CIRCULACIÓN DE CAMIONES por las calles antes mencionadas y durante los días ya dichos, del 14 al 19, ambos inclusive, con la única excepción de los que transporten mercancías para bares, cafeterías, pubs y almacenes, siendo **el horario de Carga y Descarga hasta las 12:00 horas del mediodía**. No obstante las anteriores recomendaciones, se solicita de la buena comprensión de propios y extraños la observancia de las siguientes normas en las fechas que se indican a continuación:

DIA 10 DE SEPTIEMBRE: Se prohíbe el estacionamiento en el **PASEO DEL SANTO CRISTO** desde las 15:00 h hasta finalización de feria (20 de septiembre).

DIA 14 DE SEPTIEMBRE: Con el fin de que antes de las 10 de la mañana queden totalmente libres, se prohíbe el APARCAMIENTO de toda clase de vehículos de motor en **PLAZA DE LA CORREDERA y PLAZA DE LA CONSTITUCION**.-

DIA 18 y 19 DE SEPTIEMBRE: Con motivo de la celebración de festejos taurinos, se prohíbe el estacionamiento en la calle **LA SOMBRA, AVDA. GUADALQUIVIR (tramo Plaza de Toros) Y ACCESO A PATIOS DE CABALLOS** desde las 11:00 h y hasta la finalización del festejo.

Con carácter general y al objeto de mejorar el servicio a la población para celebrar la FERIA DE DIA, la calle **DOCTOR MUÑOZ** quedara cortada al tráfico rodado a partir de las 12:00 horas, quedando expresamente prohibido el aparcamiento de vehículos en la Plaza de la Corredera.

Es nuestra obligación y responsabilidad compartida, cada uno en lo que corresponda, el cumplimiento de todas y cada una las medidas y recomendaciones de la autoridad sanitaria para preservar la salud frente a la pandemia Covid-19. Y estamos convencidos de que así será.

Agradeciendo por anticipado a todos la colaboración que prestan a esta Alcaldía, pues con estas disposiciones solo pretendemos que nuestras fiestas discurran con la máxima tranquilidad y en la mejor armonía, les saluda cordialmente.

Cazorla, septiembre de 2021.
El Alcalde.-

Código Seguro de Verificación	IV7FWUANGEG6V5HPCXWU4ZCTCY	Fecha	09/09/2021 13:28:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FWUANGEG6V5HPCXWU4ZCTCY	Página	1/1

